

ANEXO 1

CARTA DE REQUIRIMIENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-008-2020

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE TALLERES MECANICOS EXTERNOS PARA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DE GASOLINA Y
DIESEL PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**



Para efectos de la presente licitación se dividirá las jurisdicciones y zonas de aplicación por renglones mediante la zonificación y territorialidad que se expresa en las siguientes Regiones Sanitarias y zonas excedentes:

REGLON	REGION SANITARIA	MUNICIPIOS
1	1-Colotlán	10
2	2-Lagos de Moreno	8
3	3-Tepatitlán	12
4	4-La Barca	13
5	5-Tamazula	10
6	6-Ciudad Guzmán	16
7	7-Autlán	19
8	8-Puerto Vallarta	6
9	9-Ameca	17
10	10-Zapopan	2
11	11-Tonalà	6
12	12-Tlaquepaque	5
13	13-Guadalajara	1
	Z O N A S E X C E D E N T E S	
14	OFICINA CENTRAL 1	N/A
15	OFICINA CENTRAL 2	N/A
16	HOSPITALES E INSTITUTOS ZMG	N/A

Por lo que se podrá concursar cuando el **PARTICIPANTE** tenga el asentamiento principal de su negocio dentro de la cabecera de la región en la que concurra, es decir; el presente

procedimiento de contratación se dividirá conforme los requerimientos técnicos que corresponde a cada región sanitaria.

Para los reglones de la región 1-Colotlan hasta el renglón de la Región 9-Ameca, los concursantes podrán participar en 1 o hasta 9 de las regiones, siempre y cuando comprueben que tengan una sucursal en dicha región y respetando que tenga la sucursal dentro de la cabecera de la región, pudiendo así adjudicársele a un concursante de 1 hasta 9 de las regiones sanitarias en el interior del estado.

Para las regiones de la 10-Zapopan centro a la Region Sanitaria 13-Guadalajara centro y además las zonas excedentes OFICINAS CENTRALES 1, OFICINAS CENTRALES 2 Y HOSPITALES E INSTITUTOS ZMG, todas estas ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, los concursantes podrán participar en 1 o hasta 2 de las regiones incluyendo las zonas excedentes.

Al participante se le podrán adjudicar las posibles 2 regiones de zona metropolitana y sus zonas excedente, además de la que resultara ganador en el interior del estado, que manifiesta de la Region Sanitaria 1- Colotlan hasta la Region Sanitaria 9-Ameca.

El titular de la Jefatura de Vehículos y Combustibles del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, será el encargado de autorizar el traslado al taller mecánico de los vehículos que se encuentran adscritos a la OFICINA CENTRAL 2 para su revisión y reparación, a su vez validará al responsable del personal que aprobará, verificará y supervisará los vehículos que ingresen a los distintos talleres mecánicos de cada una de las REGIONES SANITARIAS, OFICINA CENTRAL 1 y HOSPITALES E INSTITUTOS ZMG descritas en el anexo Carta de Requerimiento.

Región Sanitaria 1 Colotlán	
Numero de municipio.	Municipio.
19	Bolaños.
25	Colotlán.
31	Chimaltután.
41	Huejúcar.
42	Huejuquilla El Alto.
61	Mezquitic.
76	San Martín de Bolaños.

81	Santa María de los Ángeles.
104	Totatiche.
115	Villa Guerrero.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL COMUNITARIO	HC COLOTLAN
HOSPITAL HUEJUQUILLA	HC HUEJUQUILLA

Región Sanitaria 2 Lagos de Moreno.

Numero de municipio.	Municipio.
35	Encarnación de Díaz.
53	Lagos de Moreno.
64	Ojuelos de Jalisco.
72	San Diego de Alejandría.
73	San juan de los lagos.
91	Teocaltiche.
109	Unión de San Antonio.
116	Villa Hidalgo.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL.	HR LAGOS
HOSPITAL COMUNITARIO	HC ENCARNACION
HOSPITAL COMUNITARIO	HC OJUELOS
HOSPITAL COMUNITARIO	HC SAN JUAN
HOSPITAL COMUNITARIO	HC TEOCALTICHE

Región Sanitaria 3 Tepatitlán.

Numero de municipio.	Municipio.
48	Jesús María.
60	Mexticacán.
74	San Julián.
78	San Miguel el Alto.
93	Tepatitlán de Morelos.
111	Valle de Guadalupe.
117	Cañadas de Obregón.
118	Yahualica de González Gallo
125	San Ignacio Cerro Gordo.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR TEPATITLAN
HOSPITAL REGIONAL	HR YAHUALICA
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal	UEAON SAN MIGUEL EL ALTO

Región Sanitaria 4 La Barca.

Numero de municipio.	Municipio.
13	Atotonilco El Alto.
16	Ayotlán.
18	La Barca.
30	Chapala.
33	Degollado.
47	Jamay.
50	Jocotepec.

63	Ocotlán.
66	Poncitlán
96	Tizapán el Alto
105	Tototlán.
107	Tuxcueca.
123	Zapotlán del rey.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR LA BARCA
HOSPITAL COMUNITARIO	HPC ATOTONILCO
HOSPITAL COMUNITARIO	HC JOCOTEPEC
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal	UEAON OCOTLAN

Región Sanitaria 5 Tamazula.

Numero de municipio.	Municipio.
1	Acatic.
8	Arandas.
46	Jalostotitlán.
26	Concepción de Buenos Aires.
49	Jilotán de los Dolores.
56	Santa María del Oro.
57	Manzanilla de la Paz, La.
59	Mazamitla.
65	Pihuamo.
69	Quitupan.
85	Tamazula de Gordiano.

87	Tecalitlán.
112	Valle de Juárez

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL COMUNITARIO	HC TAMAZULA
----------------------	-------------

Región Sanitaria 6 Ciudad Guzmán.	
Numero de municipio.	Municipio.
4	Amacueca.
10	Atemajac de Brizuela.
14	Atoyac.
23	Zapotlán El Grade.
79	Gómez Farías.
82	Sayula.
86	Tapalpa.
89	Techaluta de Montenegro.
92	Teocuitatlán de Corona.
99	Tolimán.
103	Tonila.
108	Tuxpan.
113	San Gabriel.
119	Zacoalco de Torres.
121	Zapotiltic.

122	Zapotitlán de Vadillo.
------------	------------------------

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR GUZMAN
HOSPITAL COMUNITARIO	HC SAYULA

Región Sanitaria 7 Autlán.	
Numero de municipio.	Municipio.
11	Atengo.
15	Autlán de Navarro.
17	Ayutla
21	Casimiro Castillo
22	Cihuatlán.
27	Cuautitlán de García Baragán.
28	Cuautla
32	Chiquilistlán.
34	Ejutla
37	Grullo, El.
43	Huerta, La.
52	Juchitlán.
54	Limón, El.
68	Villa purificación.
88	Tecolotlán.

90	Tenamaxtlán.
102	Tonaya.
106	Tuxcacuesco.
110	Unión de Tula.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR AUTLAN
HOSPITAL COMUNITARIO	HC CIHUATLAN
HOSPITAL COMUNITARIO	HPC GRULLO
HOSPITAL COMUNITARIO	HC HUERTA

Región Sanitaria 8 Puerto Vallarta.

Numero de municipio.	Municipio.
20	Cabo Corriente.
58	Mascota.
67	Puerto Vallarta.
80	San Sebastián del Oeste.
84	Talpa de Allende.
100	Tomatlán.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR VALLARTA
HOSPITAL COMUNITARIO	HC MASCOTA
HOSPITAL COMUNITARIO	HC TOMATLAN

Región Sanitaria 9 Ameca.

Numero de municipio.	Municipio.
3	Ahualulco de Mercado.
5	Amatitán.
6	Ameca.
7	San Juanito de Escobedo.
9	Arenal, El.
12	Atenguillo.
24	Cocula.
36	Etzatlán.
38	Guachinango.
40	Hostotipaquillo.
55	Magdalena.
62	Mixtlán.
75	San Marcos.
77	San Martín de Hidalgo.
83	Tala.
94	Tequila.
95	Teuchitlán.

Mismos de los cuales también forman parte integral el parque vehicular de los hospitales regionales y comunitarios siguientes:

HOSPITAL REGIONAL	HR AMECA
HOSPITAL REGIONAL	HR COCULA
HOSPITAL REGIONAL	HR MAGDALENA
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal	UEAON TALA

Región Sanitaria 10 Zapopan

Numero de municipio.	Municipio.
120	Zapopan
71	San Cristobal de la barranca

Región Sanitaria 11 Tonalá

Numero de municipio.	Municipio.
101	Tonalá
45	Ixtlahuacán
29	cuquio
70	El Salto
51	Juanacatlán
124	Zapotlanejo

Región Sanitaria 12 Tlaquepaque

Numero de municipio.	Municipio.
----------------------	------------

98	San Pedro Tlaquepaque
97	Tlajomulco
44	Ixtlahuacan de los membrillos
114	Villa Corona
2	Acatlan de Juarez

Región Sanitaria 13 Guadalajara	
Numero de municipio.	Municipio.
	Guadalajara

Z O N A S E X C E D E N T E S

Oficinas centrales 1	
COPRISJAL	
Oficinas centrales 2	
OFICINAS CENTRALES, OPD-SSJ	
Hospitales e Institutos ZMG	

INSTITUTO DE CIRUJIA RECONSTRUCTIVA	NA
INSTITUTO JALISCIENCE DE SALUD MENTAL	NA
INSTITUTO DERMATOLOGICO DE JALISCO DR JOSE BARBA RUBIO	NA

HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	NA
INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESPERANZA LOPEZ MATEOS	NA
INSTITUTO JALISCIENCE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	NA
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTRETICA Y NEONATAL	NA

Para lo cual el participante, deberá conforme a los términos del anexo 11 (Comprobante de domicilio correspondiente al domicilio de la licencia municipal), tener el asentamiento de su negocio dentro de los límites territoriales que comprenden la región a concursar, debiendo además tener la capacidad técnica, logística y económica de auxiliar al parque vehicular dentro de la propia circunscripción territorial de la Región Sanitaria a concursar.

Los listados de vehículos que se desglosan por región sanitaria y partida que corresponde se integran según sus claves de servicio de la siguiente manera:

Numero consecutivo de servicio asignado + tipo de combustible (G= Gasolina. D=Diésel) + (tipo de insumo según corresponde (R=Refacción, refacciones o accesorios, MO= Mano de obra o Servicio), lo cual deberá ser tomado en consideración al integrar los costos respectivos a la propuesta presentada.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR EL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SON:

- **REFACCIONES**

Las refacciones deberán cumplir las normas de seguridad, fabricación y calidad vigentes por la autoridad competente, a fin de garantizar la duración del servicio, no se aceptarán piezas usadas, reconstruidas, de deshuesadero, ni de reciclaje; de las refacciones sustituidas se deberá entregar evidencia fotográfica la cual se acompañara al momento de la entrega del vehículo, con excepción de aquellas que por disposiciones legales en materia de medio ambiente tengan que confinarse o almacenarse a través del Taller adjudicado.

- **GARANTIA**

El o Los proveedores adjudicados deberán contemplar una garantía mecánica de 3 meses o 7 mil kilómetros, lo que ocurra primero, excepto las partes eléctricas y/o electrónicas, misma que deberá estar plasmada en la orden de servicio.

- **AREA DE TRABAJO**

La superficie de área de trabajo de "PROVEEDOR ADJUDICADO", deberá contar con áreas destinadas para recepción, revisión, compostura y entrega vehículos, tendrán que realizarse

en el domicilio que establezca su propuesta técnica, salvo aquellos casos en los que la reparación se realice en tránsito o en instalaciones de y a solicitud de la contratante.

Los talleres deberán tener por lo menos las siguientes áreas de trabajo:

- Área de recepción y entrega de vehículos
- Área de oficinas
- Área de almacén y refacciones
- Área de trabajo

- **SERVICIOS DE GRUA**

El o los proveedores adjudicados se harán responsable las 24 horas del día, de cubrir el traslado del vehículo mediante el servicio de grúa, cuando el vehículo sufra una falla mecánica o percance por la cual ya no pueda circular y sea necesario el traslado al lugar donde se prestará el servicio para su reparación, durante la vigencia del contrato.

- **SISTEMA ADMINISTRATIVO**

El o los proveedores adjudicados deberán de contar con un sistema administrativo, en el cual se llevará el control del ingreso y salida de la unidad, mediante una orden de servicio inventariando y describiendo el servicio a realizarse, así mismo deberá de llevar un registro de cada servicio realizado al vehículo.

- **REVISION DE SERVICIO**

El o los proveedores adjudicados podrán en cualquier momento ser revisados o auditados respecto de la prestación de los servicios y cumplimiento de criterios de evaluación, por lo que deberán otorgar todas las facilidades para que el personal del área requirente visite sus instalaciones, con el propósito de verificar los trabajos, así como la estancia de los vehículos en el domicilio, entre otros. Para el caso de encontrar alguna anomalía en la visita, se elaborará un acta circunstanciada para dar constancia de los hechos, y se procederá a las penalizaciones y sanciones que para tal efecto se estipulen en el contrato correspondiente y/o la terminación anticipada del mismo, según corresponda.

De igual forma, el o los proveedores adjudicados acatarán las implementaciones e indicaciones administrativas que para tal efecto emita el área requirente, mismas que tengan por objeto mejorar el control y la operación de los servicios.

- **PLANTILLA DE PERSONAL**

El o los proveedores adjudicados deberá contar al menos con la siguiente plantilla:

CANTIDAD MÍNIMO INDISPENSABLE	PERSONAL	CAPACITACIÓN RECIENTE
1	JEFE DE MECÁNICOS	DENTRO DE UN PERIODO DE 3 AÑOS
5	MECÁNICOS	DENTRO DE UN PERIODO DE 3 AÑOS
1	ADMINISTRATIVO	DENTRO DE UN PERIODO DE 1 AÑO

Se deberá considerar en la cotización los gastos menores que se deriven de la reparación. (tornillería que tenga que reemplazarse, algún punto de soldadura, sacar birlos o tornillos estopas, consumibles, limpieza de las piezas y/o sistemas a reparar) Así como mano de obra.

Cada una de la (s) reparación (es) se solicitará (n) y se pagarán de forma individual (entregas parciales).

Toda reparación deberá tener una secuencia fotográfica de por lo menos cuatro fotografías, una al recibir la unidad, una a la mitad del proceso de reparación, una de las piezas sustituidas y una más a la entrega de la unidad.

- **TIEMPOS DE ENTREGA**

Los tiempos de entrega para los siguientes conceptos son los siguientes:

CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
LUBRICACION	1
SERVICIO MENOR Y MAYOR	1
SERVICIO DE MONTAR Y DESMONTAR LLANTA	1
EMBRAGUE	2
SERVICIO DE ROTACIÓN	1
SERVICIO DE ALINEACIÓN	1
SERVICIO DE BALANCEO	1
SERVICIO DE FRENOS	1

SERVICIO DE DETALLADO AUTOMOTRIZ	2
SERVICIO DE FRENOS DELANTEROS	1
SERVICIO DE FRENOS TRASEROS	1
SERVICIO DE SISTEMA DE ESCAPE AUTOMOTRIZ PARA PICK-UP	1
SERVICIO DE SISTEMA DE ESCAPE AUTOMOTRIZ PARA SEDAN	1
SUSPENSIÓN	2
ELECTRICO	2

Los conceptos no comprendidos en el cuadro que antecede, el licitante adjudicado deberá señalar el tiempo de entrega por cada servicio, debiendo tomar en cuenta que si al término de este plazo no se ha reparado

la unidad se recogerá y se aplicaran las sanciones y penalizaciones correspondientes.

Deberá señalar la garantía de su servicio en la cual especificará a detalle en qué casos no aplica la garantía ofertada.

El PARTICIPANTE entregará junto con su propuesta Técnica la siguiente documentación:

- **ACREDITACION CAPACITACION DE PERSONAL**

El PARTICIPANTE deberá acreditar la capacitación de su personal y perfil solicitado mediante cualquiera de los siguientes documentos: Constancia, Certificado, DC3 o documento oficial, en original y copia para su cotejo.

- **CARTA DE RESPALDO**

Carta de respaldo del o los fabricantes de Lubricantes y Anticongelante, emitida a favor del participante, mediante la cual el fabricante acredite documentalmente que los productos a utilizar, es proveedor al menos de una armadora de vehículos en México y que cuenta mínimo con dos homologaciones mundiales vigentes para la calidad de los aceites de automotores y marcas de motores.

- **POLIZA DE SEGURO**

Póliza de seguro vigente (póliza de responsabilidad civil) de cobertura amplia, por un monto de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) que abarque daños a terceros y deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta, en caso de resultar adjudicado deberá ampliar la

vigencia hasta por el término que se establezca en el contrato; así también el participante deberá considerar hacerse responsable, en caso de robo, del pago de deducible correspondiente a los vehículos propiedad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y/o podrá presentar póliza por robo por un monto de hasta

\$3'500,000. 00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a los vehículos que se encuentren a su resguardo.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, adquirirá en el periodo comprendido de la fecha defallo de la presente al ___ de _____ del _____ y conforme a sus necesidades alguno de los servicios antes enlistados según el precio que mejor convenga y que haya decidido el Comité de Adquisiciones como las mejores propuestas en cuanto precio, costo y beneficio, el número de servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total previamente asignado y autorizado para el presente proceso de contratación, es decir la Contratante elegirá del Catálogo de Servicios, alguno de los servicios que sean de su necesidad y las veces que sean requeridas hasta agotarse el presupuesto.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en el anexo Catálogo de Servicios y los cuales son objeto materia del presente proceso licitatorio, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables.

Los servicios a requerir son los que se señalan en el Catálogo de Servicios, el tipo y diversidad de los vehículos es enunciativo y no limitativo, por lo que se podrán incorporar o desincorporar conforme a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Para los conceptos no considerados, el Adjudicado informara al área requirente, así mismo, procederá a Cotizar él y otros dos talleres, el precio más bajo es el que se autorizara, previo análisis de la información presentada.

La presente licitación deberá de incluir como excepción aquellos vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo de equipo especializado, modificado, códigos sonoros y vehículos blindados, así como los que presenten cualquier característica especial que no esté descrito en el parque vehicular.

Queda estrictamente prohibido que el participante adjudicado subcontrate el servicio de un vehículo a un tercero. La subcontratación de algún servicio conllevará a la inmediata cancelación del contrato resultado del presente proceso de adquisición.